

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de 4 de agosto de 2003, del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías por la que se revuelve el concurso para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), convocado por resolución de este Patronato del día 29 de julio de 1985 (B.O.E. de 5 de agosto de 1985), en cumplimiento de las sentencias de 12 de septiembre de 1994 de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, y de 8 de octubre de 2001 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

La sentencia de 12 de septiembre de 1994 de la Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Sexta, de la Audiencia Nacional, estimó el recurso presentado por D. José Eloy Domenech Pastor, ordenando retrotraer las actuaciones administrativas respecto al concurso público para la adjudicación de la Administración de Loterías n.º 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), convocado por resolución del Patronato de Loterías de fecha 29 de julio de 1985 (B.O.E. de 5 de agosto de 1985).

Concluido dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, y en la base 8 del pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria de este concurso (B.O.E. de 29 de enero de 1998), y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 2001 (B.O.E. del día 25), este Patronato de Loterías acuerda:

Artículo único.

Se adjudica a D.ª Carmen Guijarro Pastor, una vez celebrado el concurso público para su provisión, la Administración de Loterías número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

El nombramiento correspondiente se formalizará por esta Dirección General de Loterías y Apuestas del Estado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 8.4 del Estatuto de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, aprobado por Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre).

Madrid, 4 de agosto de 2003.—El Director General, P. S., el Director de Producción (Art. 8 R. D. 2069/99, de 30-12), Enrique Cuadrado Chico.—39.125.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a D. Valentín Arrillaga Rejano, para dar Trámite de Vista en el expediente disciplinario n.º 13/03, que se le sigue.

Edicto: Transcurrido el plazo de contestación al Pliego de Cargos, publicado en el B.O.E., mediante Edicto, el 22/07/03 y permaneciendo expuesto en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), desde el 22/07/03, sin alegaciones al mismo y ante la imposibilidad de localizar al encartado, D. Valentín Arrillaga Rejano, procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, por medio de anuncio en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) y en B.O.E., el ofrecimiento de vista, del expediente disciplinario que se le sigue, incoado por Orden del Ilmo. Sr. Director General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 11-02-03, comunicándole que podrá examinar el referido expediente, el día uno de septiembre de 2003, de lunes a viernes, en horas comprendidas, entre las 10.00 y las 13.00, en este Centro Directivo, calle Alcalá, n.º 38, 5.ª Planta, Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 2003.—La Subdirectora General de la Inspección Penitenciaria.—39.220.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública de la modificación n.º 1 del proyecto y construcción del colector interceptor general del río Nalón. Tramo: Las Caldas-Soto del Rey. Saneamiento del río Gafo. Terminación del saneamiento de la cuenca del río Nalón, términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba (Asturias). Clave: 01.333.386/2121 y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 16 de julio de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de información pública correspondiente a la «modificación n.º 1 del

proyecto y construcción del colector interceptor general del río Nalón. Tramo: Las Caldas-Soto del Rey. Saneamiento del río Gafo. Terminación del saneamiento de la cuenca del río Nalón, términos municipales de Oviedo y Ribera de Arriba (Asturias)».

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

El objeto de esta modificación viene motivado, básicamente, por los cambios producidos en algunas unidades de obra, y que son motivo de esta información pública:

Bombeo de entrepuentes: El bombeo se reubica en las inmediaciones de Soto del Rey. La tubería de impulsión cambia su trazado desde el PK-980, hasta el PK-1.200.

Interceptor general: Se define un nuevo aliviadero en las Segadas, que aglutina la captación de los vertidos de los aliviaderos de Soto del Rey, Las Segadas, y Soto de Ribera, quedando, por tanto, eliminados estos tres últimos. El colector general varía su trazado desde el PR-2 hasta el PR-10, y desde el PR-19 hasta el PR-24. El bombeo de Bueño, intercalado en el interceptor general, se elimina y se define un nuevo aliviadero en la zona del PR-33. El estudio geológico-geotécnico del túnel define una nueva situación de las boquillas de entrada.

Incorporación de Vegalencia: El colector cambia su trazado desde el PV-1 hasta el PV-3.

Incorporación de Palomar: Se cambia de ubicación el aliviadero y el trazado de la tubería de impulsión se modifica entre el PK-020, hasta el PK-240.

Incorporación de Puerto: Se elimina el aliviadero, así como el tramo de tubería que desde él salía hasta el PU-5.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un mes, contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y del Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo en los Ayuntamientos de Oviedo y Ribera de Arriba, donde se hallará de manifiesto el proyecto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en La Fresneda (Siero), se hallarán de manifiesto el expediente y el proyecto que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 29 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.—39.113.

RELACIÓN DE AFECTADOS

Nº Orden	Propietario	Datos Catastrales		SUPERFICIE AFECTADA (m²) PROYECTO INICIAL			SUPERFICIE AFECTADA (m²) MODIFICADO Nº 1		
		Polígono	Parcela	Ocup. Defin. (m²)	Serv. Acued. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Ocup. Defin. (m²)	Serv. Acued. (m²)	Ocup. Temp. (m²)
T.M. DE OVIEDO									
187	José Antonio, Jesús y Mercedes Julia Fernández Colodrón; Mª del Pilar Llorente Escanciano; Mariano Galindo Martín	92	134-135				21	0	0
188	Desconocido	92	138				0	0	730
189	Desconocido	92	155				3	0	895
190	Etelvina Rguez Díaz; Adolfo, Josefa y Florentino Fdez Rguez	92	136-137				670	0	371
191	Luis Zuazua Fernández	92	139-140				897	0	482
192	Jaime García González	92	141-142				1153	0	25
193	Desconocido	92	143-144				728	0	0
194	Desconocido	92	146				84	0	0
195	Ayuntamiento de Oviedo	92	148				78	0	730
196	Etelvina García Álvarez	90	267	0	29	158	0	29	430
196'	Desconocido	90	268				0	0	100
197	Amado Álvarez Álvarez	90	266	0	165	248	1	165	248
198	Eloina Fernández González	90	269	0	0	40	0	0	300
199	Hdos de Nemesio Secades López	90	260-b	0	298	420	0	298	450
200	Aurora Menéndez Díaz	90	259	0	0	25	0	0	315
201	Mª Filomena González Fernández	90	258	1	323	467	1	323	894
202	José María López González	90	257	0	10	39	0	10	164
204	Virginia González Fernández	90	255	0	87	131	0	87	294
205	María Jesús Álvarez González y Saturnino Álvarez González	90	220	0	59	87	0	59	193
206	Mercedes Álvarez González	90	219	0	57	87	0	57	194
207	Desconocido	90	218	0	121	180	0	121	346
208	Rosa y María Yolanda Fernández Alonso; Amado Fernández Díaz	90	217	0	55	83	0	55	126
209	Hdos Esperanza González González: Ana María, Alfonso y Joaquín Emilio González González	90	216	0	59	99	0	59	112
211	José Antonio Álvarez García	90	164	0	0	40	0	0	2
212	María Concepción Álvarez González	90	165	0	0	34	0	0	14
213	Cándida Raquel Fernández Alonso	90	166 b y a	0	0	61	0	0	43
214	Adolfo Martínez Fernández	90	167	0	10	68	0	10	157
215	Ana María, Alfonso, Joaquín Emilio y María Victoria González González	90	168	0	134	255	0	134	529
216	María Luisa Menéndez López; José Ramón, Rosa María, Juan José y Esperanza Alonso Menéndez	90	169	1	70	167	1	70	296
217	Desconocido	90	170 a y b	0	84	166	0	84	305
223	Marina Álvarez García	90	171	0	188	351	0	188	665
224	Mª Filomena González Fernández	90	172	0	77	139	0	77	273
225	Leonor Álvarez Álvarez	90	173	0	80	144	0	80	156
226	María Virtudes Fernández González	90	174	1	159	293	0	248	363
227	María Dolores Manso Fernández y Lucinda Fernández Menéndez	90	175	0	96	150	0	0	7

Nº Orden	Propietario	Datos Catastrales		SUPERFICIE AFECTADA (m²) PROYECTO INICIAL			SUPERFICIE AFECTADA (m²) MODIFICADO Nº 1		
		Polígono	Parcela	Ocup. Defin. (m²)	Serv. Acued. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Ocup. Defin. (m²)	Serv. Acued. (m²)	Ocup. Temp. (m²)
228	José, Herminio y Benjamín González López	90	163	0	0	1	0	0	32
229	Hidroastur, S.A.	90	286-287...	1039	2180	2038	0	1783	2316
234	Elena Alonso Fernández	90	176	0	77	104	0	0	1
235	Víctor González Casal	90	177	0	163	157	0	0	34
236	José Ramón González García	90	178	0	23	70	0	0	3
239	María Jesús Álvarez González	90	155	1	524	269	1	418	296
247	Victorina García Álvarez	90	188a y b	0	231	221	0	52	118
T.M. DE RIBERA DE ARRIBA									
362'	Carlos Fernández Álvarez y Leonor Sánchez Fernández	14	4	0	99	472	1132	28	600
363'	Sebastián Lobato Barón y María Jesús Muñiz Fernández	2	11008				0	1004	4335
364'	Sebastián Lobato Barón y María Jesús Muñiz Fernández	2	90				0	71	81
363	Sebastián Lobato Barón y María Jesús Muñiz Fernández	2	80/90	0	353	1403	0	0	56
366	Santiago Díaz González	2	88	1723	367	543	512	631	1149
367	Desconocido	2	89				47	0	186
411'	Fernando Gil Díaz - Ordoñez	2	360				0	9	57
412	Ayuntamiento de Ribera de Arriba	2	312-b	6	3663	5598	0	3680	4906
413	Hidrocantábrico Generación, S.A.	10	360	7	5156	7301	0	6500	9500
419	Manuel Suárez Arenas	10	411	1	52	121	0	140	102
420	Manuela Naves Álvarez y hdos de Francisco Álvarez González (José Adolfo y María Mar Álvarez Naves)	10	412	0	149	220	0	262	678
421	Diseminado de Las Segadas	10	455	0	248	153	0	122	111
422	Hidrocantábrico Generación, S.A.	10	413-a -c	4	1346	1734	360	1346	1914
424	Hidrocantábrico Generación, S.A.	10	11,413	0	56	425	0	400	568
425	Hidrocantábrico Generación, S.A.	10	365	431	2471	3700	0	2471	3700
426	Josefina Suárez Fernández	13	162-163a	0	0	314	0	0	58
432	Manuel Suárez Arenas	4	140-a	0	30	361	0	22	70
433	Jesús Yugueros Martínez y María del Carmen Fernández Fernández	4	147	493	55	186	0	95	211
435	Victorino Muñiz García	4	145	0	194	198	0	6	83
438	Renfe	6	380	0	48	206	0	0	4
439	Hidrocantábrico Generación, S.A.	6	4	279	691	2625	0	691	2625
445	Desconocido	1	21a				0	1	63
446	Arzobispado	10	11001				0	200	170
447	Francisco Álvarez Suárez	10	10004				0	392	531
448	FEVE	10	4				0	354	489
449	Desconocido	10	20				0	0	30
450	Desconocido	10	23				0	0	3
451	FEVE	10	375 a-b-c				420	170	220
452	FEVE	10	11080				33	0	10
453	Hdos de Vicente García Cañedo	10	8				160	0	0
454	Desconocido	2	6				0	0	342
455	Desconocido	8	1				0	904	865
456	Desconocido	8	74				0	0	20